República de Colombia

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 19 de marzo de 2021. Pasa al Despacho del Señor Juez para proveer, el proceso 2019-316 proveniente del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá con decisión que CONFIRMA la sentencia proferida el 14 de agosto de 2020 por el Despacho, sin costas en segunda instancia.

Bogotá D.C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en providencia del 29 de enero de 2021 mediante la cual CONFIRMÓ la providencia proferida por éste Despacho.

Por secretaría procédase a elaborar la liquidación de las costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No_042__ Hoy 23 de marzo de 2021.

stld

Firmado Por:

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

República de Colombia

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a3152287808704a758d1887876a07679ead7c6b8e4bd34052d3a6c4e9733ade1
Documento generado en 19/03/2021 08:49:22 AM